Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 123-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 abril 27.

VISTO: El Oficio N° 092-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-J-MRMJ de la Jefatura de la Micro Red de Salud de Mariano Melgar de fecha 21/04/2022, el Informe N° 153-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 25/04/2022, el Dictamen Legal N° 155-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 092-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-J-MRMJ (Expediente N° 5205) de fecha 21/04/2022, el Dr. Woodward Paja Callo, Jefe de la MICRORED de Salud Mariano Melgar, pone en conocimiento que el viernes 29 de abril del presente año, el Centro de Salud Mariano Melgar está por cumplir LVIII años de Vida Institucional al servicio de la comunidad Melgariana, motivo por el cual solicita reconocimiento al personal del Centro de Salud Mariano Melgar, debido a que el equipo de salud viene trabajando durante los tiempos de pandemia COVID-19. Para tal efecto, en aras de reconocer la inalcanzable labor por su compromiso y entrega al servicio de la comunidad, adjunta la relación del personal que labora en la mencionada institución.

Que, el 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la presencia de casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad ubicada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS –CoV-2. El 30 de enero del 2020, el Comité de Emergencias para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS, declaró que el brote de "COVID-19", como una "emergencia de salud pública de importancia internacional".

Que, en este sentido, mediante Informe N° 153-2022-GDeIS-MDMM de fecha 25.04.2022, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, señala que la protección integral del personal de salud no sólo consta de las medidas físicas para prevenir el contagio del COVID 19, sino que debe incorporar la protección de su salud mental y de la calidad de vida. En las circunstancias en las que el COVID 19 iniciaba y cobraba muchas vidas, el personal de salud no solo combatía con los cambios sociales y el estrés emocional que enfrentan todas las personas, sino que también enfrentan un mayor riesgo de exposición a la enfermedad, cargas de trabajo extremas, dilemas morales y un entorno de práctica impredecible, y que cambia día a día. Y como si fuera poco, tristemente, a pesar de exponer sus vidas por los enfermos, el personal de salud está enfrentando también violencia y estigma ocasionados por temores mal infundados de la población. A través de la labor invaluable de los profesionales de la salud obtenemos como sociedad un servicio único que poco depende de una relación laboral o retribución económica por su trabajo, son aquellos que salvaron las vidas de muchas personas lucharon hasta el final por salvar las que se fueron.

Que, en este contexto, el personal del Centro de Salud de Mariano Melgar como miembro del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Mariano Melgar actuó incesantemente de forma articulada con otros para combatir el COVID 19. Por lo tanto, es merecido el reconocimiento por su compromiso y entrega al servicio de la comunidad en los tiempos de pandemia COVID 19.

Que en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento al CENTRO DE SALUD DE MARIANO MELGAR como personal de Primera Línea en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la

pandemia mundial por la COVID-19, en el marco de cumplirse LVIII años de Vida Institucional al servicio de la comunidad Melgariana.

Que, en conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, motivo por el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido Dictamen Legal N° 155-2022-GAJ-MDMM con opinión favorable al Reconocimiento que nos ocupa.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a nombre de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, **A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CENTRO DE SALUD DE MARIANO MELGAR, POR SU INVALORABLE DESEMPEÑO COMO PERSONAL DE PRIMERA LÍNEA** en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la pandemia mundial por la COVID-19. Y que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
	NOMBRADOS	
1	CANO BUSTAMANTE EVA	MEDICO
2	QUIÑONES HERMOSA ANGELA	MEDIDO
3	PALACIOS ROSADO CARLOS	MEDICO
4	RUIZ VALENCIA MARIA INES	MEDICO
5	CACERES CABANA ZEIDA	MEDICO
6	SANCHEZ PONCE LUIS ALBERTO	MEDICO
7	GAMBOA HIDALGO SEVERA	MEDICO
8	LABADY NILES JULIO	MEDICO
9	CAMPANO VELARDE WILLY	MEDICO
10	ROCHA BUSTINZA ROMMY	MEDICO
11	CALDERON RODRIGUEZ ROXANA	MEDICO
12	PAJA CALLO WOODWARD	MEDICO
13	APAZA MORALES BRUNO	MEDIDO
14	VALERA CALDERON RUTH	CIRUJ.DENT.
15	RIQUELME AGUILAR ELENA	CIRUJ.DENT.
16	ARIAS CARBAJAL ANA	OBSTETRA
17	ZEBALLOS FERNANDEZ LUCY	OBSTETRA
18	AZAREÑO ANAYA NNERY MATILDE	OBSTETRA
19	CHOQUEHUANCA CALCINA VILMA	OBSTETRA
20	CASTRO HUAYAPA MARISOL	OBSTETRA
21	SUEROS SAHUANAY LUISA	OBSTETRA
22	QUIROZ GONZALES MARIA DEL C.	OBSTETRA
23	SELIS FERNANDEZ ANA	OBSTETRA
24	YAÑEZ VERA ELSA BERLINDA	OBSTETRA
25	DELGADO TICONA MILAGROS	OBSTETRA
26	CASTILLO RIVERA MARIA ELENA	OBSTETRA
27	CCAPA CHOQUE GUISELLA	OBSTETRA
28	CANSINO PINTO LUZMILA	ENFERMERA
29	QUINTANILLA MONTOYA DARCY	ENFERMERA
30	CABALA PINO FANNY	ENFERMERA
31	YARASCA INGA DORA	ENFERMERA
32	COLLADO CARPIO EVANGELINA	ENFERMERA
33	DELGADO RODRIGUEZ DELIA YANET	ENFERMERA
34	CHOQUE QUISPE ELVA	ENFERMERA
35	AQUINO PUMA PATRICIA	ENFERMERA
36	RODRIGUEZ SOTO ISOLINA	ENFERMERA
37	CUEVAS MAMANI CAROL	ENFERMERA
38	MAMANI LEON MARIBEL	ENFERMERA
39	MACHACA QUINO JANETH	ENFERMERA
40	PANIURA HUALLPA NANCY	ENFERMERA
41	ACHIRCANA CHOCTAYA URSULA	ENFERMERA
42	LOPEZ ALPACA BERTHA	ASIST. SOC.
43	LLAMOCA MAIMA ENILDA	ASIST. SOC.
44	PORTUGAL ZAVALAGA FABIOLA	NUTRICION.
45	QUISPE TICONA DORA	SOCIOLOGO

46	HERRERA PACHECO LUZ	BIOLOGO
47	POLA MENDOZA ANDRES	PSICOLOGO
48	YUPANQUI CALDERON ELIZABETH	QUIMIC.FARM.
49	BECERRA CASTILLO VICTOR	MED.VETER.
50	RODRIGUEZ TELLEZ CARMEN	TEC. ENFERM.
51	TANCO OLLOCLLO GLADIS	TEC. ENFERM.
52	FERNANDEZ COAGUILA GABY	TEC. ENFERM.
53	RODRIGUEZ RIVERA ANA MARIA	TEC. ENFERM.
54	RIVERA HUANCA DOMINGA	TEC. ENFERM.
55	CUTIPÀ ANCO INOCENCIA	TEC. ENFERM.
56	FLORES SOCTO GIOVANNA	TEC.ENFERM.
57	CRUZ MAMANI IRMA	TEC.ENFERM.
58	APAZA TORRES OFELIA	TEC. ENFERM.
59	BEGAZO GUTIERREZ HERLY	TEC. ENFERM.
60	BELTRAN ZEBALLOS YANIDA	TEC. LABORAT.
61	HUATUCO GRANDA JOSE LUIS	INSP. SANIT.
62	TALAVERA GONZALES REYNALDO	INSP.SANIT.
63	VILCAHUAMAN YUCRA HUGO	INSP.SANIT.
64	BARRIOS ZEA OSCAR	INSP. SANIT.
65	GARCIA POLANCO MIGUEL	INSP.SANIT.
66	DEL CARPIO HERRERA ADRIANA	TEC. ADMINIST.
67	ALVAREZ FIERRO OSWALDO	TEC.TRANSP.
68	SOTO VALDIVIA CLAUDIA	TEC. ADMINIST.
69	HUAMANI MANSILLA SILVANA	TEC.ADMINIST
70	CARPIO SEGURA JOSE	TRAB.SERVC.
71	CHAMBI BARRIONUEVO MARY SUSI	TRAB.SERVC.
	PERSONAL DESTACADO	
72	CASTILLO FLORES LIDIA	ENFERMERA
	MEDICO RESIDENTE	
73	MELLADO MAYORGA RUTH	MEDICO
	PERSONAL SUPLENCIA	
74	RIVERA SILVA KELLY	OBSTETRA
	PERSONAL CONTRATADO	
75	URQUIZO FALCON KATHERINE	MEDICO
76	CHONG CAYO NAN LYNN	MEDICO
77	MEDINA ROSADO NARBY	MEDICO
78	CALSIN ROMERO NAHARDA	MEDICO
79	MADARIAGA PARILLO ERICK	MEDICO
80	GONZALES CARPIO DEYSI	OBSTETRA
81	CARREÑO GALLEGOS ANGELA	QUIMIC.FARM.
82	CHUNGA MAMANI ANA CECILIA	BIOLOGO
83	VASQUEZ MIRANDA GISELLA	TEC.LAB.

84	LARICO RODRIGUEZ LISBETH	TEC.ENFERM.
85	PEREZ ROSAS ELEANA	TEC.ENFERM.
86	MILLIO ZAMATA SOLEDAD	TEC.ENFERM.
87	HUANCA FERNANDEZ MERCEDES	TEC.ENFERM.
88	GONZALES APAZA KARINA	TEC.FARMAC.
89	SUBIA PALZA IVAN	DIGITADOR
90	CAYANI DURAN MARILIN	SOCIOLOGO
91	GUEVARA RODRIGUEZ NIESSY	APOYO EC.
92	NUÑEZ HUARACHA NEY	GUARDIANIA
93	ZAMATA JAQUEHUA JOSEPH	APOYO ADMISION
94	LOPEZ FUENTES EDUARDO	VIGILANTE
95	MORALES MOYA NANCY	SERVICIO
96	QUISPE HUMPIRI DANIEL	CHOFER
	PERSONAL CONTRATADO CAS	
97	PINTO GUTIERREZ TONYN'S	DIGITADOR
	PERSONAL CONTRATADO 728	
98	CALSIN GALLEGOS PEDRO	VIGILANTE
99	GONZALES CONDORI CARMEN	AUX.SERVC.
	INTERNOS DE ENFERMERIA	
100	BORDA CONDORI GLORIA	INT.ENF.
101	CASTRO CAYANI JENNY BEKY	INT.ENF.
102	HUAYNAPATA YUPA CRISSLY	INT.ENF.
103	MAMANI APAZA RUBI	INT.ENF.
104	SALAZAR VARGAS REYNA ELIZABET	INT.ENF.
105	TIMANA LLAZA ROSALIA	INT.ENF.
	PUESTO DE SALUD ATALAYA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	
106	REYES ZAMORA HUGO	MEDICO
107	TICONA POSTIGO AMELIA	CIRUJ.DENT.
108	SALAZAR PEÑA ROSARIO	ENFERMERA
109	BENAVIDES CAMPOS JULIA	ENFERMERA
110	CAHUA LAURA CARMEN	TEC.ENFERM.
111	MORALES MOYA NERY	TEC.ENFERM.
	PERSONAL CONTRATADO	
112	GRANDA FLORES MARIA	MEDICO
113	RAMOS ANGULO VERONICA	OBSTETRA
114	PORTUGAL FERNANDEZ ANGHELA	OBSTETRA
115	APAZA CAÑAPATAÑA YESSICA	OBSTETRA
116	CERPA ARAGON ADELA	TRAB.SOC.
117	PUMA CONDORI ZAIDA	TEC.ENFERM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
AREQUIPA

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo en coordinación con la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE